



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCIÓN IM N° 307/2025

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459655, PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL".

Juan León Mallorquín, 26 de febrero de 2025

VISTO: El expediente de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 para "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL", con ID N° 459655; y,

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Técnica refirió la presentación de una firma consultora en ocasión a la apertura de sobres de ofertas técnicas, a saber: **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS**.

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió la puntuación obtenida, luego de la evaluación de la oferta técnica, según detalle: a) **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS** además de cumplir con las condiciones de participación, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales según el siguiente detalle: 100 (cien) puntos.

Que, la consultora calificada fue notificada debidamente para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la oferta de precio, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica quedando de la siguiente manera con asignación de 100 (cien) puntos a la empresa consultora Lic. NORMA FARIÑA AVALOS.

Que, posteriormente se procedió a la evaluación combinada, arrojando el siguiente resultado Lic. NORMA FARIÑA AVALOS 100 (cien) puntos.

Que, finalmente se concluye que la firma Lic. NORMA FARIÑA AVALOS., ha calificado suficientemente, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la esta empresa consultora, por un monto de **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).

Que, el Intendente Municipal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Organismo Evaluador.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Art. 75 del Decreto 2264/24 establece los procedimientos para la evaluación y selección de las ofertas de los llamados a consultorías bajo la modalidad de calidad y costo.

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, con ID N° 459655, para "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL"; de la siguiente manera:

- La consultora Lic. **NORMA FARIÑA AVALOS**, con RUC N° 2496929-0 y C.I N° 2.496.929, por la suma de **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 266 FF; 011 del Presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2025.

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.



Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**
Secretario General



Abg. **ELVIO CORONEL GENEZ**
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".